

COVID-19: Recursos para personas con DACA, TPS, y DED en Rhode Island

¿DONDE PUEDO OBTENER CUIDADO MÉDICO?

Si se siente enfermo, es seguro e inteligente que busque el cuidado necesario. Estos lugares proveen cuidado médico sin importar su estatus migratorio:

Centros de Salud Comunitarios - Visite rihca.org para encontrar un centro de salud cerca de usted (adultos y niños)

Clínica Gratis de Rhode Island - llame al 401-274-6374 (solo adultos) (actualmente cerrado a nuevos pacientes)

Clínica Esperanza - llame al 401-347-9093 (solo adultos)



Pruebas Médicas:



Si usted cree que necesita hacerse la prueba, llame a su doctor.

Si usted no tiene un doctor, llame al [centro de salud comunitario](#) para una evaluación.

Centros de salud comunitarios le ayudaran sin importar su estatus migratorio.

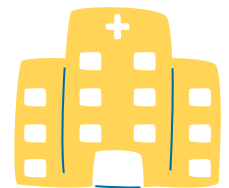
 **Nota:** no hay ningún costo por examen.

Hospitalización:

Si usted necesita ser hospitalizado, podrá tener acceso a Medicaid de Emergencia y programas de cuidado de caridad en los hospitales.

Medicaid de Emergencia brinda cobertura media en situaciones de emergencia. El hospital le ayudara a aplicar para Medicaid de Emergencia para cubrir costos.

Programas de Cuidado de Caridad en los hospitales puede cubrir todo o parte de su costo si no puede pagar. Pregunte en la oficina de negocios del hospital por una aplicación.



Seguro Médico:

Las personas que están legalmente, incluyendo aquellos con TPS y DED (pero no aquellos con DACA), pueden obtener un seguro de salud a través de:

HealthSource RI (HSRI) - el mercado de seguros de salud de RI. Puede comprar un seguro de salud a través de HSRI con créditos fiscales para ayudar a que las primas sean asequibles.

- *Si pierde su seguro de salud debido a una pérdida de trabajo u otro evento de la vida, puede presentar la solicitud dentro de los 60 días posteriores al evento.*

Medicaid - si es menor de 19 años o está embarazada (todas las mujeres embarazadas son elegibles, incluso DACA / indocumentadas)

- *Puede aplicar en cualquier momento.*



Para inscribirse en la cobertura de Medicaid o HSRI, llame al 1-855-840-4774 o solicite en línea en healthsourceri.com

Conozca sus Derechos::

★ **Recuerde:** usted tiene derecho a un intérprete cuando este aplicando o buscando seguro o atención médica, sin costo y sin importar su estatus migratorio.

★ **Recuerde:** cualquiera, sin importar estatus migratorio, puede buscar cuidado medico en hospitales, cuartos de emergencia, y centros de salud. Si usted es indocumentado, no necesita compartir su estatus migratorio con trabajadores en el hospital o centro de salud.

¿QUÉ PASA SI NECESITO INGRESOS?

Si usted tiene un número de seguro social que es elegible para trabajar, incluyendo TPS, DED, y DACA y ha perdido su trabajo o temporalmente no puede trabajar, entonces usted puede calificar para los siguientes beneficios para reemplazar su salario:

Beneficio	¿Cuándo usarlo?
Seguro de Desempleo (UI)	su empleador está cerrado, lo despidió o redujo sus horas, o no puede trabajar porque la escuela/guardería de su hijo está cerrada u otra razón relacionada con COVID 19
Seguro de Discapacidad Temporal (TDI)	su lugar de trabajo está abierto, pero está enfermo y no es elegible para la IU
Seguro de Cuidador Temporal (TCI)	su lugar de trabajo está abierto, pero necesita cuidar a un ser querido enfermo y no es elegible para la IU

★ **Tres actualizaciones importantes durante la emergencia de COVID-19:**

- 1) Los contratistas independientes, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores por encargo y los trabajadores a tiempo parcial con números de seguro social son elegibles para el seguro federal de desempleo pandémico (PUA) si no tienen trabajo debido a COVID-19
- 2) Los trabajadores que reciben UI o PUA recibirán **\$600** adicionales por semana hasta el 31 de julio de 2020. Este pago no cuenta para la elegibilidad de Medicaid (este pago no se contará para la elegibilidad de Medicaid).
- 3) Los trabajadores que reciben UI o PUA pueden recibir hasta 39 semanas de beneficios



Visite www.dlt.ri.gov/ para realizar su solicitud en línea a través del portal correspondiente

Licencia por Enfermedad:

- Si usted trabaja en RI, puede que usted califique para hasta **5 días** (40 horas) de días de enfermedad protegidos pagado o no pagados.
- La licencia federal por enfermedad pagada de emergencia puede estar disponible si necesita cuidar a un niño que está enfermo, en cuarentena, o que la escuela/guardería está cerrada debido a COVID-19 Para más información de abandono por enfermedad, infórmate: [EPI Paid Leave Fact Sheet](#)

★ **Nota:** UI, TDI, TCI, y licencia de enfermedad son basados en estar legalmente empleado, no en estatus migratorio.

COVID-19 pago en efectivo de una sola vez:

Si tiene un número de seguro social, recibirá un pago único en efectivo del gobierno. Si su ingreso es in menos de \$ 75,000 al año, recibirá **\$1,200** por adulto y \$500 por niño.

- Los pagos se basan en su declaración de impuestos del 2019, si se presentó, o en su declaración de impuestos de 2018.
- Recibirá su pago de la misma manera que recibir sus declaraciones de impuestos, ya sea electrónicamente o por correo.
- Si su ingreso es superior a \$ 75,000 al año, recibirá un pago reducido.
- Este pago no contará para SNAP, Medicaid, RI Works o Vivienda.



Note: Niños tienen que tener un número de social para ser elegible. Para parejas casadas, la familia es inelible si la pareja presentan sus taxes juntos, y uno de ellos tiene un ITIN, o si la pareja presenta sus taxes separados y los dos tienen número ITIN.

Familias y niños:

RI Works: Si usted es un padre (o un pariente cuidador) de niños menores de 18, usted puede aplicar para este programa para sus hijos ciudadanos. Toda la información es confidencial. Para aplicar, visite: healthyrhode.ri.gov o llame al 1-855-697-4347

¿DONDE PUEDO ENCONTRAR ASISTENCIA DE COMIDA?

Despensas de Comida: El Banco de Comida Comunitario de RI tiene una lista de despensas de comida en todo el estado. Las despensas de comida están abiertas a todos, sin importar su estatus migratorio. Vea la lista de despensas de comida aquí: rifoodbank.org/find-food/

SNAP (cupones de alimentos): Aunque las personas indocumentadas no son elegibles para SNAP, si usted vive con niños o con otras personas que pueden ser elegibles (como ciudadanos o residentes permanentes,) usted puede aplicar para los miembros de su hogar. Los trabajadores de DHS no están permitidos a reportar esta información a Inmigración. Aplique en healthyrhode.ri.gov o llame al 1-855-697-4347



P-EBT (COVID-19 de emergencia SNAP / cupones de alimentos): si tiene niños en edad escolar que reciben comidas gratis / a precio reducido en la escuela, recibirá un beneficio especial de SNAP / llamado P-EBT cupones de alimentos, por cada niño. Recibe \$ 5.70 por día por cada niño.

Si está ya recibiendo SNAP para sus hijos: usted debería haber recibido el nuevo beneficio en abril 20 en su tarjeta EBT.

Si sus hijos no reciben SNAP: Usted debe recibir una tarjeta P-EBT para cada niño antes del 3 de mayo con instrucciones sobre cómo usar la tarjeta.

Los niños son elegibles independientemente de su estatus. Es seguro para las familias usar la tarjeta P-EBT. Ninguna información ha sido o será reportada a Inmigración. Para más, vea este [P-EBT Fact Sheet](#).

Programa de Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC): Provee cupones para comprar comida para mujeres embarazadas y mujeres después de parto y para niños menores de cinco años que cumplan con ciertos requisitos de ingresos, sin importar su estatus migratorio. Para más información y donde aplicar, visite: health.ri.gov/wic



'Grab and Go' comidas para llevar para niños: Cualquier niño menor de 18 quien vaya a un lugar de "grab and go" recibirá comida gratis. No hay requerimientos de identificación o residencia. Todos los niños, sin importar estatus migratorio pueden recibir comida gratis. Para ver información sobre los lugares de "grab and go," visite: health.ri.gov/diseases/ncov2019/about/foodsites/

¿PUEDEN APAGAR MIS SERVICIOS PÚBLICOS?

No por ahora. La Comisión de Servicios Públicos de Rhode Island ha extendido una orden de emergencia cubriendo todos los servicios de electricidad, gas natural, agua y alcantarillado hasta el 8 de mayo del 2020. Esta orden previene que sus servicios públicos sean apagados si usted no puede pagar su cuenta. Esta protección aplica a todas las personas en RI sin importar su estatus migratorio.

¿PUEDO SER DESALOJADO DE MI VIVIENDA?



No por ahora. No por ahora. Las cortes de Rhode Island han dejado de oír casos de evicción hasta el 17 de mayo. Esto significa que usted no puede ser desalojado de su hogar en este momento. Si su propietario le está diciendo que desaloje, o si tiene otras preguntas sobre su hogar, llame al Centro de Justicia al 401-491-1101.

Para más información, vea [la información de Homes RI](#).

UNA NOTA SOBRE LAS OFICINAS DE INMIGRACIÓN (USCIS) Y EMBAJADAS

USCIS: todos los servicios en persona se han cancelado (entrevistas de ajuste de estatus, ceremonias de naturalización, citas biométricas) hasta el 4 de junio del 2020. Citas programadas serán reprogramadas después de que USCIS vuelva abrir.

Aquellos que tuvieran cita después del 18 de marzo o que llenaron una aplicación para extensión de autorización de trabajo, tendrán su solicitud procesada usando información biométrica presentada antes. Para más información, visite: www.uscis.gov/about-us/uscis-response-coronavirus-2019-covid-19

Personas con DACA: Aquellos con DACA que todavía necesiten someter una aplicación de renovación, todavía lo pueden hacer. Su aplicación llegara a USCIS y empezara a ser procesada. Aprende mas: [EPI's DACA Fact Sheet](#)

Embajadas/Consulados: El departamento de estado (DOS) ha cancelado todas las citas de visas para inmigrantes en las embajadas y consulados de todo el mundo Actualmente, esto significa que las personas no pueden iniciar el procesamiento de visas en ninguna embajada o consulado en el extranjero. Para más información: travel.state.gov/content/travel/en/News/visas-news/suspension-of-routine-visa-services.html

UNA NOTA SOBRE CARGO PUBLICO

Nuevas reglas sobre el cargo público han causado miedo en muchos inmigrantes al buscar y aplicar a seguro médico y otros tipos de asistencia.

Importante: el uso de asistencia/beneficios listados en este documentos y beneficios públicos usados por su familia no serán considerados en la determinación de cargo público.

Adicionalmente, [USCIS ha declarado que las pruebas](#), el tratamiento y la atención preventiva relacionados con COVID-19 no afectarán negativamente a ningún inmigrante en una determinación futura de carga pública.

¿NESESITAS MAS RECURSOS?

The Economic Progress Institute- www.economicprogressri.org/covid19

Departamento de Salud COVID19 hotline: 401-222-8022

Para servicios de salud mental: 401-414-5465